

RIO GALLEGOS, 04 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.038/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 384/16, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, a partir del 14 de mayo y hasta el 13 de agosto de 2016;

QUE a fs. 11 obra nota presentada por la agente FRANCISCOVIC, solicitando licencia por Post Maternidad a partir del 14 de agosto de 2016;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 826 (Folio 006 - Tomo 10 - año 2016 - Seccional 3259) de Catalina Sofia FRANCISCOVIC, nacida el 30 de mayo de 2016;

QUE por Nota N° 521/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4), quien posee un cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador de Disciplina (5-42-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de agosto de 2016 y hasta el 11 de noviembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la Interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Matigorejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 508